

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL -
Demandante: MARIA MARLENY RICO
Demandado: YENNI PAOLA FIGUEROA BALLESTEROS Y OTRO
500013110002-2018-00159-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene por agregados al expediente el informe de seguimiento de las disposiciones que sobre custodia y cuidado personal de las niñas IVETH VANESA y KAREN SOFIA RICO FIGUEROA fueron ordenadas en el fallo proferido en este asunto y auto del 4 de agosto de 2020; así como respecto de la entrevista fallida a la niña K.S.R.F.

Se tiene que, conforme a lo informado por la asistente social del Juzgado, no fue posible adelantar la entrevista a la niña KAREN SOFIA RICO FIGUEROA dado que no quiso atender a la funcionaria el día que se entabló conexión vía celular. Por tanto, se desconoce su interés de realizar visitas a su progenitora YENNI PAOLA FIGUEROA BALLESTEROS, aun teniéndose que de acuerdo a las valoraciones realizadas, se descartó sintomatología del niño abusado, según lo informado por la Defensora de Familia. Aunque igualmente se tiene que al parecer actualmente las dos niñas se encuentran al lado de su abuelita señora MARIA MARLENY GUTIERREZ DE RICO, así lo informó el 15 de enero de 2021.

De acuerdo a lo anterior, a efectos de determinar en concreto sobre el ejercicio de la custodia de las niñas RICO FIGUEROA, se dispone nuevamente por parte de la Asistente Social del Juzgado, adelantar visita social domiciliaria a los hogares de la señora MARIA MARLENY GUTIERREZ RICO y YENNI PAOLA FIGUEROA BALLESTEROS, así como entrevista a las dos niñas involucradas, una vez autorizados para adelantar diligencias fuera de los juzgados.

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL -
Demandante: MARIA MARLENY RICO
Demandado: YENNI PAOLA FIGUEROA BALLESTEROS Y OTRO
500013110002-2018-00159-00



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64d35e028dcba03ccfc5752af6e5247fb255126ea02807aa06470845ed585088

Documento generado en 09/02/2021 05:25:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>